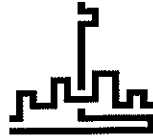


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Córdoba,

22 JUN 2018

VISTO: La convocatoria bienal SeCyT-UNC 2016-2017 a Subsidios y Avaless a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, realizada de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución del HCS 970/2013 y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 8º, inciso 8.1 manifiesta que el Director/Codirector, deberá presentar al finalizar, en la fecha que fije la SECyT-UNC un informe académico acerca de las actividades desarrolladas y los logros alcanzados y;

Que las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría han finalizado con las evaluaciones de los informes académicos presentados en tiempo y forma;


Por ello:

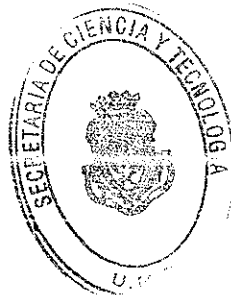
**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

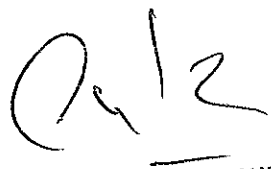
Artículo 1º: No aprobar el informe final de los proyectos (Categoría A), listados en anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología de Facultad y a los Directores de proyectos (Convocatoria 2016/2017).

RESOLUCION SECyT Nº: 199


Dra. M. CECILIA AMES
Subsecretaria de Promoción y
Desarrollo de la Investigación
Científica y Tecnológica
SECYT-UNC




Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba